

DECRETO N° **6537** 2012.

ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N°2825** de fecha 24 de Agosto del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°1068**, de fecha 29 de Agosto del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°12413**, de fecha 30 de Agosto del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**ACTIVIDAD DE PROMOCION E INTEGRACION CON MOTIVO DEL DIA REGIONAL DEL TAXISTA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>							
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>Actividad de Promoción e Integración con motivo del Día Regional del Taxista</b>						
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad de Arica, Departamento de Asesoría Técnica						
<b>1.3.-LUGAR</b>	: A confirmar						
<b>1.4.-FECHA</b>	: Septiembre-October 2012						
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No aplica.						
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Dirigentes de las diferentes líneas de Taxis Colectivos de Arica, invitados e invitadas especiales.						
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	:						
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La I.M.A., en su rol de informante de las políticas de desarrollo local y promotor de la integración de las organizaciones sociales, gremiales, deportivas y culturales, entre otras; asume esta iniciativa en reconocimiento de la importancia que representa para la ciudad el transporte de pasajeros. Según la ley N° 18.695 orgánica municipal, artículos 4, letra e.						
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Informar al importante gremio del transporte de pasajeros mediante taxis colectivos, de las diferentes iniciativas que impulsa la Municipalidad en búsqueda del definitivo desarrollo de la ciudad, así como otras tendientes a mantener cohesionados a los diferentes gremios en la tarea de llevar adelante el progreso de la ciudad y la región.						
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: -Realización de jornadas de integración e información -Destacar el importante rol de los gremios del transporte -Entregar el merecido reconocimiento a los dirigentes y conductores destacados						
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario <b>Requerimientos Materiales:</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de cena para 300 personas en local adecuado, campestre y con estacionamiento.</td> <td>3.100.000</td> </tr> <tr> <td>5 hornos eléctricos</td> <td>100.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Servicio de cena para 300 personas en local adecuado, campestre y con estacionamiento.	3.100.000	5 hornos eléctricos	100.000
Materiales	Valor						
Servicio de cena para 300 personas en local adecuado, campestre y con estacionamiento.	3.100.000						
5 hornos eléctricos	100.000						

	5 licuadoras para jugos	100.000
	Gastos para ornamentación y otros	100.000
	Contratación de orquesta	500.000
	- Contratación de servicio de iluminación.	300.000
	<b>Requerimientos para iluminación:</b>	
	Consistente en 4 robotizado de 750 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ambar, calpso y figuras 12 tachos par de 64 de, 8 LED. y un seguidor.	
	Total \$	<b>4.200.000</b>
	Valor Total IVA incluido hasta \$ <b>4.200.000</b>	
	Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000 a nombre de <b>Andrés Cofré Canales</b> RUT. 7.638.106-2 funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Servicio de Cena para 300 personas	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas. DIDECO	A. G. N° 3 Actividades Municipales	3.100.000
5 Hornos eléctricos, 5 licuadoras.	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 3 Actividades Municipales	200.000
Gastos ornamentación y otros	215.22.12.002	Gastos menores	A. G. N° 3 Actividades Municipales	100.000
Contratación de una Orquesta.	215.22.08.011.001	Producción de eventos DIDECO	A.G. N°3 Actividades Municipales	500.000
Contratación de servicio de iluminación.	215.22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	A.G. N°5 Actividades Recreacionales	300.000
			<b>Valor Total \$</b>	<b>4.200.000</b>

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de **\$300.000**, nombre de don **Andrés Cofré Canales**, RUT. 7.638.106-2 funcionario a Contrata Técnico Grado 17°, fondos destinados a la ejecución de esta actividad, Impútese el egreso a la cuenta: **114.03.08.002.439**, Otros Fondos a Rendir, **Andrés Cofré Canales**

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE**

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
RMO/CCG/LCP/emv.

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
ALCALDE DE ARICA (S)  
MAMANI OSORIO